# Modificaciones presupuestarias

### **INFORME DE TRAZABILIDAD**

## Expediente 2023/TCM\_01/000005

# **Expediente**

Nº expediente: 2023/TCM\_01/000005 Título: MC 56/2023, Transferencia de Crédito.

MC 56/2023. Transferencia de Crédito. APORTACIÓN MUNICIPAL PLAN CONTIGO.

Modificaciones de Crédito 2023

Fecha de alta: 30/10/2023 12:40:19 Fase actual: TCM\_01\_FINALIZADO

Organismo: Modificaciones presupuestarias
Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/23/0927

### **Evolución**

Fase: **EXPEDIENTE FINALIZADO**Transición: **FINALIZAR EXPEDIENTE**Desde: 13/12/2023 08:22:01 Hasta: Usuario: ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO

Fase: EN TRAMITACIÓN

Transición: INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE

Desde: 30/10/2023 12:40:48 Hasta: 13/12/2023 08:22:01 Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: PRESENTACIÓN DE OFICIO
Transición: PRESENTACIÓN DE OFICIO

Desde: 30/10/2023 12:40:19 Hasta: 30/10/2023 12:40:48 Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

## **Documentos**

Nombre	Nombre fichero	Fase
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	DOCUMENTOS CONTABLES MC.56_2023.pdf	TCM_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01174.pdf	TCM_01_EN TRAMITACIÓN
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Informe Intervención.pdf	TCM_01_EN TRAMITACIÓN
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Providencia Tte. Alcalde.pdf	TCM_01_EN TRAMITACIÓN
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	RC. PARA TRANSFERENCIAS. MC_56PDF	TCM_01_EN TRAMITACIÓN
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Modificación nómina PRODETUR-POLÍGONO firmada (1).pdf	TCM_01_EN TRAMITACIÓN

# Modificaciones presupuestarias

# INFORME DE TRAZABILIDAD Expediente 2023/TCM\_01/000005

C. Operación: 2/00/101/0 RETENCION PARA TRANSFERENCIAS

Nº Operación : 223101492 Nº Orden : Nº Pago : Área :

Ejercicio : 2023 Fecha : 31/10/2023 Nº Operación Anulada : Expediente :

 $N^o$  Plurianual : F. Orden : F. Pago : Factura :

Registro FACE:

RT

Tercero : Endosatario :

Banco Tercero : C.C. :

Tipo de Pago : Forma de Pago :

Caja o Banco Pagador : C.C. :

Importe Total: 7.037,00 Base I.V.A.: 0,00 % I.V.A.: 0,00 I.V.A.: 0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		23120	2269917		0	7.037,00	

Nº Aplicaciones :1		Importe Total		7.037,00			
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.

l			
l	Importe Total	0,00	
l	Importe Liquido	7.037,00	

Importe en Letras : SIETE MIL TREINTA Y SIETE EUROS

**Explicación :** RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS № DE SOLICITUD 202300021

	INTERVENTOR/A	EL ALCALDE	
			N.I.F
Fecha: 31/10/2023	Fecha: 31/10/2023	Fecha: 31/10/2023	Fecha:

Código Seguro de Verificación	n IV7PEPH7PV7Z7RM7QRUVCDXT54 Fecha 31/10/2023				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)				
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)				
Url de verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PEPH7PV7Z7RM7QRUVCDXT54		Página	1/3		



ATCN/ C. Operación :2/00/041/1 TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS

Nº Operación : 223101493 Nº Orden : Nº Pago : Área :

Ejercicio : 2023 Fecha : 31/10/2023 Nº Operación Anulada : Expediente :

 $N^o$  Plurianual : F. Orden : F. Pago : Factura :

Registro FACE: Tercero :

Endosatario :

Banco Tercero : C.C. :

Tipo de Pago : Forma de Pago :

Caja o Banco Pagador : C.C. :

Importe Total: 7.037,00 Base I.V.A.: 0,00 % I.V.A.: 0,00 I.V.A.: 0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		23120	2269917		0	7.037,00	

Nº Aplicaciones :1		Importe Total		7.037,00			
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.

ı			
l	Importe Total	0,00	
l	Importe Liquido	7.037,00	

Importe en Letras : SIETE MIL TREINTA Y SIETE EUROS

Explicación: MC.56/2023. Transferencia de Crédito. APORTACIÓN MUNICIPAL PLAN CONTIGO. Modificaciones de Crédito 2023

	INTERVENTOR/A	EL ALCALDE	
			N.I.F
Fecha: 31/10/2023	Fecha: 31/10/2023	Fecha: 31/10/2023	Fecha:

Fecha de Impresión: 31/10/2023 11:45:07

Código Seguro de Verificación	n IV7PEPH7PV7Z7RM7QRUVCDXT54 Fecha 31/10/2023				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)				
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)				
Url de verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PEPH7PV7Z7RM7QRUVCDXT54		Página	2/3		



TCP C. Operación: 2/00/040/0 TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS

Nº Operación : 223101494 Nº Orden : Nº Pago :

Ejercicio : 2023 Fecha : 31/10/2023 Nº Operación Anulada : Expediente :

 $N^o$  Plurianual : F. Orden : F. Pago : Factura :

Registro FACE: Tercero :

Endosatario :

Banco Tercero : C.C. :

Tipo de Pago : Forma de Pago :

Caja o Banco Pagador : C.C. :

Importe Total: 7.037,00 Base I.V.A.: 0,00 % I.V.A.: 0,00 I.V.A.: 0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		2412	1310028	21000019	0 7.037,00		

	Nº Aplicaciones :1		II	Importe Total		7.037,00		
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.	

Ι.			
	Importe Total	0,00	
	Importe Liquido	7.037,00	

Importe en Letras : SIETE MIL TREINTA Y SIETE EUROS

Explicación: MC.56/2023. Transferencia de Crédito. APORTACIÓN MUNICIPAL PLAN CONTIGO. Modificaciones de Crédito 2023

	Г		
	INTERVENTOR/A	EL ALCALDE	
			N.I.F
Fecha: 31/10/2023	Fecha: 31/10/2023	Fecha: 31/10/2023	Fecha:

Fecha de Impresión: 31/10/2023 11:45:36

Área:

Código Seguro de Verificación	IV7PEPH7PV7Z7RM7QRUVCDXT54 Fecha 3 <sup>-1</sup>		31/10/2023 13:18:55
Normativa  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 determinados aspectos de los servicios electrónicos de confian		20, de 11 de novie e confianza.	embre, reguladora de
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PEPH7PV7Z7RM7QRUVCDXT54	Página	3/3



### **RESOLUCIÓN**

Resolución nº: 1317/2023 Fecha Resolución: 31/10/2023

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MC. 56/2023. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. Actuación Plan Contigo: Mejoras de Espacios Productivos en Zonas Comerciales

Expediente MOAD: 2023/TCM\_01/000005

MC 56/2023. Transferencia de Créditos. Misma Área de Gastos.

Visto que con fecha 30 de octubre de 2023 se dicta Memoria del Delegado de Economía y Hacienda ante la necesidad imediata de actuación para modificar créditos, entre aplicaciones de la misma área de gastos con el objetivo de cubrir con el objetivo de cubrir la nómina y seguros sociales de los trabajadores adscritos a la actuación del Plan Contigo: Mejoras de Espacios Productivos en Zonas Comerciales, por importe de 7.037,00.-€

Constatada la insuficiencia de crédito adecuado a tal finalidad se torna necesario instar procedimiento de Modificación de Crédito en su modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo Área de Gasto conforme a la propuesta formulada por el Delegado de Economía y Hacienda, puesto que en la aplicacion que cede crédito existe disponibilidad presupuestaria y se puede transferir sin que el servicio se vea mermado significativamente

Visto que se cumple pues con lo preceptuado por los Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo asi como con lo previsto en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe favorable de Intervencion y haciendo uso de las facultades delegadas en virtud de Resolucion de Alcaldía nº 720/2023 de fecha 19/06/2023, tengo a bien Resolver:

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificacion Presupuestaria nº 56/2023 en su modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA POSITIVA	Partida Presupuestaria	Importe
Nóminas y Seguros Sociales	2412/1310028	7.037,00€
	TOTAL	7.037,00€
TRANSFERENCIA NEGATIVA	Partida Presupuestaria	Importe
	<b>F</b>	importe.
Programa Dinamización Infancia	23120/2269917	7.037,00€

Código Seguro De Verificación:	/QPZOyE0CA0KYaNgaRcqyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	31/10/2023 09:00:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//	QPZOYE0CA0KY	'aNgaRcqyQ==





**SEGUNDO** .- La presente modificacion de credito será ejecutiva desde su aprobacion.

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado, (firmado electrónicamente) José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	/QPZOyE0CA0KYaNgaRcqyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	31/10/2023 09:00:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/	QPZOYE0CA0KY	aNgaRcqyQ==





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D 41806 Umbrete (Sevilla) Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721 www.umbrete.es /

intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.: 2023/TCM 01/000005 (INT/D/23/0927)

**Asunto:** Modificación de crédito nº. 56/2023. Transferencia de Crédito. APORTACIÓN MUNICIPAL PLAN CONTIGO. Modificaciones de Crédito 2023. Misma Área de Gastos.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

### **INFORME**

**PRIMERO**.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

**SEGUNDO.**- La legislación aplicable es la siguiente:

• Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Página 1 de 3

Código Seguro de Verificación	IV7PEOY3BD43JP756YM5L3ZCMI	Fecha	31/10/2023 08:41:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMA	NTE)	
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PEOY3BD43JP756YM5L3ZCMI	Página	1/3





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D 41806 Umbrete (Sevilla) Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721 www.umbrete.es /

intervencionumbrete@dipusevilla.es

aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

• Los artículo 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

**TERCERO**.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de crédito por un importe total de 7.037,00 euros.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la distinta área de gasto, con fecha 27/06/2023 se incoó expediente de modificación de créditos.

Las bases de ejecución del presupuesto regulan el régimen de transferencias estableciendo el órgano competente para autorizarlas, siendo en el presente caso El Alcalde, si bien el Concejal Delegado de Hacienda ostenta dicha competencia en virtud de Resolución de Alcaldía nº 720/2023 de fecha 19/06/2023.

Así las cosas, el expediente de transferencia de créditos nº 56/2023 entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas será la siguiente:

TRANSFERENCIA POSITIVA	Partida Presupuestaria	Importe
Nóminas y Seguros Sociales	2412/1310028	7.037,00€
0	TOTAL	7.037,00€
TRANSFERENCIA NEGATIVA	Partida Presupuestaria	Importe
Programa Dinamización Infancia	23120/2269917	7.037,00€
	TOTAL	7.037,00€

**QUINTO**.-Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

**SEXTO.-** Por último y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 41 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, esta intervención ha comprobado que las transferencias de crédito

Página 2 de 3

Código Seguro de Verificación	IV7PEOY3BD43JP756YM5L3ZCMI	Fecha	31/10/2023 08:41:55
Normativa  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 d determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		20, de 11 de novie e confianza.	embre, reguladora de
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMA	NTE)	
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PEOY3BD43JP756YM5L3ZCMI	Página	2/3





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D 41806 Umbrete (Sevilla) Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721

<u>www.umbrete.es</u> / intervencionumbrete@dipusevilla.es

cumplen con las limitaciones establecidas, esto es:

- No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No minoran los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados (salvo que afecten a créditos de personal)
- No incrementan créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración (salvo que afecten a créditos de personal)

No obstante, las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

**SEPTIMO.**- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica con nivel de vinculación 3/1

**OCTAVO.**-Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios, en concreto el de universalidad, el de presupuesto bruto, el de unidad presupuestaria y el de anualidad.

Así mismo se ha de tener en cuenta también el principio de equilibrio presupuestario, en atención al cual los gastos presupuestarios se financian con los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

X Favorable

Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación	IV7PEOY3BD43JP756YM5L3ZCMI	Fecha	31/10/2023 08:41:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMA	NTE)	
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PEOY3BD43JP756YM5L3ZCMI	Página	3/3





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D 41806 Umbrete (Sevilla) Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721 www.umbrete.es /

intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.: 2023/TCM\_01/000005 (INT/D/23/0927)

Asunto: Modificación de crédito nº. 56/2023. Transferencia de Crédito. APORTACIÓN

MUNICIPAL PLAN CONTIGO. Modificaciones de Crédito 2023

### PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Ante la necesidad inmediata de actuación para modificar créditos, y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas que pertenecen al mismo área de gasto

### **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gastos en los términos que se indican en la Memoria del Delegado de Economía y Hacienda

**SEGUNDO.-** Que se emita informe de la Intervención sobre el cumplimiento de las limitaciones previstas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la disponibilidad de créditos a minorar.

**TERCERO.-** Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde Fdo.: José Guerrero García.

Página 1 de 1

Código Seguro de Verificación	IV7PEOZLGBR2V7XJY4NHCYAVH4	Fecha	31/10/2023 08:17:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PEOZLGBR2V7XJY4NHCYAVH4	Página	1/1



C. Operación: 2/00/101/0 RETENCION PARA TRANSFERENCIAS

Nº Operación : 223101478 Nº Orden : Nº Pago : Área :

Ejercicio : 2023 Fecha : 30/10/2023 Nº Operación Anulada : Expediente :

 $N^o$  Plurianual : F. Orden : F. Pago : Factura :

Registro FACE: Tercero :

RT

Endosatario :

Banco Tercero : C.C. :

Tipo de Pago : Forma de Pago :

Caja o Banco Pagador : C.C. :

Importe Total: 7.037,00 Base I.V.A.: 0,00 % I.V.A.: 0,00 I.V.A.: 0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		23120	2269917		0	7.037,00	

Nº Aplicaciones :1		li li	Importe Total		7.037,00		
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.

ı			
l	Importe Total	0,00	
l	Importe Liquido	7.037,00	

Importe en Letras : SIETE MIL TREINTA Y SIETE EUROS

Explicación : RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS № DE SOLICITUD 202300021

	INTERVENTOR/A	EL ALCALDE	
			 N.I.F
Fecha: 30/10/2023	Fecha: 30/10/2023	Fecha: 30/10/2023	Fecha:

Fecha de Impresión: 30/10/2023 13:35:46

Código Seguro de Verificación	IV7PELX5ZFEMRTPDA46DMDXFDY	Fecha	31/10/2023 08:41:54	
Normativa  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, regulador determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			embre, reguladora de	
Firmante DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)				
Firmante JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV/7PELX57EEMRTPDA46DMDXEDX	Página	1/1	





Plaza de la Constitución, 5 41806 Umbrete (Sevilla) C.I.F. P-4109400-D Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721 www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

**Importe** 

# MEMORIA DEL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. JOSÉ GARCIA GUERRERO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente memoria tiene como objetivo la realización de una propuesta de modificación presupuestaria con el objetivo de cubrir la nómina y seguros sociales de los trabajadores adscritos a la actuación del Plan Contigo: Mejoras de Espacios Productivos en Zonas Comerciales.

Se propone que se lleve a cabo la siguiente modificación presupuestaria mediante la dotación de transferencias de Crédito.

RANSFERENCIA POSITIVA:						
ń	Partida presupuestaria	Importe				
Nóminas y Seguros Sociales	2412/1310028	7.037,00 €				
TRANSFERENCIA NEGATIVA:						

Partida presupuestaria

Programa Dinamización Infancia 23120/2269917 7.037,00 €

Por todo ello, se pone en conocimiento de la Intervención Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 4.1 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en orden a la modificación presupuestaria que proceda, para cubrir los gastos con cargo al Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2023.

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica

El Delegado de Economía y Hacienda

Fdo.: José Garcia Guerrero.

Código Seguro De Verificación	Q7PF17YPcroNraz1Wrf3zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	30/10/2023 11:57:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q7PF17YPcroNraz1Wrf3zA==		

